

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 6 de febrero de 1971 por la que se anula la baja en el destino civil y vuelta al Ejército del Teniente Coronel de Infantería don José Cardesín Fernández, dispuesta por Orden de 19 de enero de 1971 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32.**

Excmos. Sres.: Habiéndose advertido error en la Orden de 19 de enero de 1971, que disponía la vuelta al Ejército y baja en sus destinos civiles de varios Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, queda anulada en lo que se refiere al Teniente Coronel de Infantería don José Cardesín Fernández, que queda consolidado en el suyo de segundo Jefe Local de Protección Civil en Villagarca de Arosa.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros.

**ORDEN de 9 de febrero de 1971 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.**

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 312), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Barcelona:

Teniente Coronel de Infantería don Urbano Manteca Herrero, de disponible en la U. D. E. N. E. de la Cuarta Región Militar, plaza de Barcelona.

##### Fiscalia de las Audiencias Territoriales

Burgos:

Capitán de Infantería don Albino Merino López, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Dirección General de Impuestos Directos

Madrid:

Comandante de Caballería don Mariano Canga Cabo, de «En expectativa de servicios civiles» en Madrid.

Comandante de Artillería don Lucio Merino Alonso, del Servicio Geográfico del Ejército.

Zaragoza:

Comandante de Infantería don Carlos Mora Carreras, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña «Galicia» número 64 (segundo destino civil).

##### Dirección General de Impuestos Indirectos

Palma de Mallorca:

Capitán de Infantería don José Perelló José, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión.

#### Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Huelva:

Comandante de Infantería don Gabino del Diego García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### Subdirección General de Protección Civil

##### Segundo Jefe Locales

León:

Teniente Coronel de Infantería don Tomás Hurtado Raposo, de «En expectativa de servicios civiles» en Valladolid.

Marín:

Teniente Coronel de Infantería don Luis del Olmo González, de disponible en la Octava Región Militar, plaza de Pontevedra.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

##### Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña

Comandante de Infantería don Jesús Gallego Fraga, del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

##### Servicios Técnico-Administrativos

Las Palmas de Gran Canaria:

Capitán de Infantería don Francisco Rodríguez López, de «En expectativa de en servicios civiles» en Las Palmas de Gran Canaria.

#### MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Barcelona («Personal adscrito a los Servicios de Prensa»):

Capitán de Infantería don Ignacio Martínez de Pisón y Celis, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

#### DISPOSICIONES COMUNES

Primera.—a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del 20 de marzo de 1971.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

Segunda.—Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Tercera.—Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5 remitirán certificado de la misma autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

Cuarta.—A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los

interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 15 de septiembre de 1971.

Quinta.—Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los agentes judiciales que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y como resultado del concurso anunciado con fecha 21 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1971).

Esta Dirección General ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los agentes judiciales que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino para el que se les nombra
D. Agustín González Huertas	Juzgado de Vigo número 2	Juzgado de Peñaranda de Bracamonte.
D. Pedro Vaz Martín	Audiencia de Sevilla	Juzgado de Sevilla número 1.
D. Juan Lafuente del Amo	Juzgado de Burgos número 2	Audiencia de Guadalajara.
D. Daniel Gallego Jiménez	Juzgado de Villacarrillo	Audiencia de Madrid.
D. Mariano Justo Carnero	Juzgado de Madrid número 18	Audiencia de Madrid.
D. Antonio Hervás García	Juzgado de Alcalá la Real	Audiencia de Madrid.
D. Severino Fernández Conde	Audiencia de La Coruña	Juzgado de Vagos y Moleantes de Madrid.
D. Rafael Caballero del Pozo	Juzgado de Martos	Juzgado de Cazorla.
D. Francisco Arroyo Calvo	Juzgado de Marbella, 2 (ads)	Juzgado de Algeciras.
D. José Torregrosa Medina	Juzgado de Valencia número 3	Juzgado de Villena.
D. Santiago Barbero Puente	Audiencia de Bilbao	Juzgado de Bilbao número 3.
D. Carmelo Martín Lumbreras	Juzgado de Béjar	Juzgado de San Lorenzo de El Escorial.
D. <sup>a</sup> Juana Moreno Díaz	Juzgado de Jerez de la Frontera número 1	Juzgado de Pozoblanco.
D. Félix Velando Real	Juzgado de Barcelona número 9	Juzgado de Albacete número 2.
D. José Cereijo Enriquez	Juzgado de Negreira	Juzgado del Barco de Valdeorras.
D. <sup>a</sup> Emilia Calvete Rodríguez	Juzgado de Vivero	Juzgado de Corcubión.
D. <sup>a</sup> Purificación González Martínez	Juzgado de Bilbao número 7	Juzgado de Moncofedo.
D. <sup>a</sup> Esperanza Piñera Barbón	Juzgado de Arenys de Mar	Juzgado de Torreavega.
D. Pelayo Nieto Chueca	Juzgado de Ciudad Real	Juzgado de Barcelona número 5.
D. Gregorio Carretero García	Juzgado de Ayora	Juzgado de Sepúlveda.
D. Domiciano García Abad	Juzgado de Boitaña	Juzgado de Cervera de Pisuerga.
D. José Márquez Cárdenas	Fiscalía de la Audiencia de Barcelona ...	Juzgado de Sevilla número 2.

Segundo.—Excluir del concurso a don Simón Asenjo Alvaro, por no llevar un año en su anterior o actual destino.

Tercero.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas vacantes anunciadas de la Audiencia Territorial de Barcelona y Juzgados de Alcazar, Azpeitia, Barcelona números 10 y 22, Bilbao números 3 y 5, Borja, Cazalla de la Sierra, Figueras, Gerona número 2, Guía de Gran Canaria, Jaca, La Coruña, Las Palmas número 3, Mataró número 1, Osuna, Reinosa, Reus número 2, Salas de los Infantes, San Sebastián números 1 y 3, Sevilla número 3, Valls y Vélez-Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de febrero de 1971 por la que se nombra Subcomisario general del Patrimonio Artístico Nacional a don Alberto García Gil.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Subcomisario general del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subcomisario general del Patrimonio Artístico Nacional al arquitecto don Alberto García Gil, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 22 de febrero de 1971 por la que se designa a don Jorge Jordana de Pozas y Fuentes Subdelegado general para la Mutualidad Agraria y Director adjunto de la misma.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden de 31 de octubre de 1970, y a propuesta de la Comisión Permanente de dicho Instituto.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Subdelegado general para la Mutualidad Agraria y Director adjunto de la misma a don Jorge Jordana de Pozas y Fuentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de febrero de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.